

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00130-00. DIVORCIO MUTUO.DTE GLADYS MUÑOZ MARTINEZ Y MANUEL RONALD SUMARI ARROYO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, para resolver sobre la admisión de la presente demanda. Sírvasse proveer.
Cali, 09 de abril de 2021

ALVARO HERNAN CASTAÑO.

Auto Interlocutorio No.566

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, nueve (09) de abril de dos mil veintiuno.

Rad. 7600131100102021-00130-00

Revisada la anterior demanda de divorcio de matrimonio civil de mutuo acuerdo solicitado por los señores Gladys Muñoz Martínez y Manuel Ronald Sumari Arroyo, reúne los requisitos establecidos en los artículos 82 sgtes y 577 del C.G.P,

Es por ello que el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la demanda de divorcio de matrimonio civil de mutuo acuerdo propuesto por Gladys Muñoz Martínez y Manuel Ronald Sumari Arroyo.

SEGUNDO: Tener como prueba los documentos aportados por los solicitantes y darle el valor legal que le corresponda (Art. 244 y 246 del C.G.P.).

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00130-00. DIVORCIO MUTUO.DTE GLADYS MUÑOZ MARTINEZ Y MANUEL RONALD SUMARI ARROYO

TERCERO: Ejecutoriado este auto, pase el expediente a Despacho para proferir la respectiva sentencia (Art. 278 numeral 2 del C.G.P.)

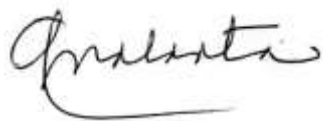
CUARTO: Reconocer personería amplia y suficiente a la doctora Olga Rentería Mena con T.P. No. 179.541 del C.S.J., como apoderada judicial de la parte actora en los términos y los fines del memorial poder a esta conferido

QUINTO: COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-del-circuito-decali/40>

SEXTO: ADVERTIR a las partes lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020

NOTIFICAR

La Juez,



ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

6

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE CALI

En estado No. 59 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art.295 del C.G.P.).

Santiago de Cali 12 de abril de 2021

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA
Secretaria

Firmado Por:

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00130-00. DIVORCIO MUTUO.DTE GLADYS MUÑOZ MARTINEZ Y MANUEL RONALD SUMARI ARROYO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c0d669e0f282a3e01dced074b1a1e1b06b23876e04f564815d0f9f9a9dc89
44d**

Documento generado en 09/04/2021 02:29:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>